



# FALLO

**En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se reunieron en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del comité para emitir el fallo del procedimiento de la invitación restringida número CJM-DA-IR-004-2019, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina y estantería, solicitado por las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, como lo previene el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí.**

El Lic. Erick Osbaldo Oñate Ramírez, Presidente Ejecutivo Comité, luego de verificar que existe quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI inciso iii; VII inciso iii y iv del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, aprobado en la sesión de instalación del Comité el cuatro de junio de dos mil diecinueve, manifiesto que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este Órgano con motivo del citado procedimiento de invitación restringida, tienen plena validez. -----

Acto seguido y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo de este Comité, con motivo de la invitación restringida número **CJM-DA-IR-004-2019**, los miembros del Comité observan que se cumplieron con las siguientes formalidades del procedimiento: -----

1. Recursos económicos disponibles para la adquisición de los bienes detallados en las citadas bases; -----
2. Publicación de la convocatoria; -----
3. Expedición de las bases; -----
4. Recepción de dos propuestas técnicas y económicas, presentadas por las personas morales Office Exprés S de RL de CV y Ergonomía Productividad SA de CV; -----
5. Contar con al menos dos propuestas económicas solventes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; -----
6. Verificación de la correcta presentación de las propuestas en sobre cerrado; y -----
7. Cuadro comparativo de las propuestas económicas debidamente validado por las y los integrantes con derecho a voz y voto del Comité. -----

De acuerdo con lo anterior, las y los integrantes del Comité, por unanimidad de votos acuerdan: -----

**Primero.** Con fundamento en los artículos 18, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos, en relación con el procedimiento número CJM-DA-IR-004-19, se adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 a Ergonomía Productividad SA de CV, por un importe total sin IVA de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y la partida número 8 a



Office Expres S de RL de CV por un importe sin IVA de \$5,750.00 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), quedado adjudicado en general las 8 partidas por \$77,750.00 (Setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA correspondiente. -----

**Segundo.** Celébrese contrato correspondiente con el proveedor, de acuerdo con la asignación de partidas adjudicadas en el punto Primero, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Así lo resolvieron y firman de conformidad para constancia de los miembros del comité que asistieron a este acto siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, quedando a salvo las facultades del Órgano de Control Interno, de revisar y verificar el presente acto, antes, durante o con posterioridad a su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Notifíquese a los interesados asistentes en este acto entregándoles copia simple de la misma, atento a lo previsto en los artículos 37 y de más relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Hace constar. -----

Nombre	Cargo	Función	Firma
<b>Erick Osbaldo Oñate Ramírez</b>	Director Administrativo	Presidente Ejecutivo	
<b>Ángeles Segura Martínez</b>	En representación del Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Asuntos Jurídicos	Secretario Ejecutivo	
<b>Nadia Citlali Villarreal Chairez</b>	Auxiliar Administrativo encargada de recursos financieros	Vocal 1	
<b>José Luis Llanas Rivera</b>	Auxiliar Administrativo encargado de recursos materiales e inmuebles	Vocal 2	
<b>Sonia Gómez García</b>	Auxiliar Administrativo encargada de servicios generales	Vocal 3	
<b>Ramona Franco Nieto</b>	Jefa de sección de la Sub Dirección de Recursos Materiales de la Coordinación General de Apoyo Administrativo en representación de la Secretaría General de Gobierno	Vocal 4	



# FALLO

**En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se reunieron en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del comité para emitir el fallo del procedimiento de la invitación restringida número CJM-DA-IR-005-2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, tecnologías de la información y audiovisuales, solicitado por las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, como lo previene el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí.**

El Lic. Erick Osbaldo Oñate Ramírez, Presidente Ejecutivo Comité, luego de verificar que existe quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI inciso iii; VII inciso iiiii y iv del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, aprobado en la sesión de instalación del Comité el cuatro de junio de dos mil diecinueve, manifiesto que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este Órgano con motivo del citado procedimiento de invitación restringida, tienen plena validez. -----

Acto seguido y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo de este Comité, con motivo de la invitación restringida número **CJM-DA-IR-005-2019**, los miembros del Comité observan que se cumplieron con las siguientes formalidades del procedimiento: -----

1. Recursos económicos disponibles para la adquisición de los bienes detallados en las citadas bases; -----
2. Publicación de la convocatoria; -----
3. Expedición de las bases; -----
4. Recepción de dos propuestas técnicas y económicas, presentadas por las personas morales Teach Energy & Grounding MX SA de CV, Grupo Integral MGSS SA de CV y Consultoría Integral en Sistemas y Telecomunicaciones SA de CV; -----
5. Contar con al menos dos propuestas económicas solventes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; -----
6. Verificación de la correcta presentación de las propuestas en sobre cerrado; y -----
7. Cuadro comparativo de las propuestas económicas debidamente validado por las y los integrantes con derecho a voz y voto del Comité. -----

De acuerdo con lo anterior, las y los integrantes del Comité, por unanimidad de votos acuerdan: --

**Primero.** Con fundamento en los artículos 18, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos, en relación con el procedimiento número CJM-DA-IR-



005-19, se adjudican las partidas 1, 4 y 5 a Grupo Integral MGSS SA de CV, por un importe total sin IVA de \$51,690.00 (cincuenta y uno mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.); la partida 2 a Consultoría Integral en Sistemas y Telecomunicaciones SA de CV por un importe total sin IVA de \$4,983.75 (Cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.) y la partida número 3 a Teach Energy & Grounding MX SA de CV por un importe sin IVA de \$26,050.00 (Veintiséis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), quedado adjudicado en general las 5 partidas por \$82,723.75 (Ochenta y dos mil setecientos veinte tres pesos 75/100 M.N.) más IVA correspondiente. -----

**Segundo.** Celébrese contrato correspondiente con el proveedor, de acuerdo con la asignación de partidas adjudicadas en el punto Primero, conforme a lo previsto en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Así lo resolvieron y firman de conformidad para constancia de los miembros del comité que asistieron a este acto siendo las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, quedando a salvo las facultades del Órgano de Control Interno, de revisar y verificar el presente acto, antes, durante o con posterioridad a su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Notifíquese a los interesados asistentes en este acto entregándoles copia simple de la misma, atento a lo previsto en los artículos 37 y de más relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Hace constar. -----

Nombre	Cargo	Función	Firma
<b>Erick Osbaldo Oñate Ramírez</b>	Director Administrativo	Presidente Ejecutivo	
<b>Ángeles Segura Martínez</b>	En representación del Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Asuntos Jurídicos	Secretario Ejecutivo	
<b>Nadia Citlali Villarreal Chairez</b>	Auxiliar Administrativo encargada de recursos financieros	Vocal 1	
<b>José Luis Llanas Rivera</b>	Auxiliar Administrativo encargado de recursos materiales e inmuebles	Vocal 2	
<b>Sonia Gómez García</b>	Auxiliar Administrativo encargada de servicios generales	Vocal 3	
<b>Ramona Franco Nieto</b>	Jefa de sección de la Sub Dirección de Recursos Materiales de la Coordinación General de Apoyo Administrativo en representación de la Secretaría General de Gobierno	Vocal 4	



# FALLO

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve se reunieron en la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del comité para emitir el fallo del procedimiento de la invitación restringida número CJM-DA-IR-006-2019, relativa a la adquisición de equipo educacional y recreativo, solicitado por las diversas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, como lo previene el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones del estado de San Luis Potosí.

El Lic. Erick Osbaldo Oñate Ramírez, Presidente Ejecutivo Comité, luego de verificar que existe quórum legal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VI inciso iii; VII inciso iiiii y iv del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, aprobado en la sesión de instalación del Comité el cuatro de junio de dos mil diecinueve, manifiesto que todos los acuerdos que se tomen en el seno de este Órgano con motivo del citado procedimiento de invitación restringida, tienen plena validez. -----

Acto seguido y de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo de este Comité, con motivo de la invitación restringida número **CJM-DA-IR-006-2019**, los miembros del Comité observan que se cumplieron con las siguientes formalidades del procedimiento: -----

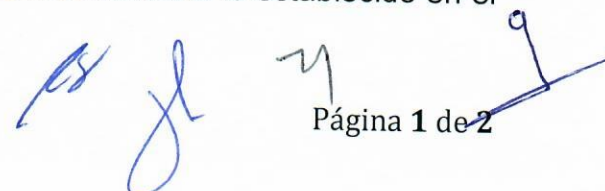
1. Recursos económicos disponibles para la adquisición de Mobiliario de oficina y estantería; -
2. Publicación de la convocatoria; -----
3. Expedición de las bases; y -----
4. Recepción de una propuestas técnicas y económicas, presentada por la persona física Paulette Angélica Boysselle de la Mora. -----

Y observan que al **no** cumplirse con las siguientes formalidades: -----

1. Contar por lo menos con dos propuestas económicas solventes, como se dispone en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en concordancia con lo establecido en el numeral 14 inciso 2 de las bases del procedimiento en referencia.-----

De acuerdo con lo anterior, las y los integrantes del Comité, por unanimidad de votos acuerdan: -----

**Primero.** Por unanimidad de votos, se declara desierto el procedimiento CJM-DA-IR-006-19, de conformidad con el punto 14 inciso 2 de las Bases y en concordancia a lo establecido en el





artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado. -----

**Segundo.** Toda vez que el procedimiento CJM-DA-IR-006-19, suponía el segundo ejercicio en el que se buscó la adjudicación de bienes a través de un procedimiento de Invitación restringida, se procede con la adjudicación directa de los bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción IV, 26 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado. -----

Así lo resolvieron y firman de conformidad para constancia de los miembros del comité que asistieron a este acto siendo las quince horas con diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, quedando a salvo las facultades del Órgano de Control Interno, de revisar y verificar el presente acto, antes, durante o con posterioridad a su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° Bis último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. -----

Notifíquese a los interesados asistentes en este acto entregándoles copia simple de la misma, atento a lo previsto en los artículos 37 y de más relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. Hace constar. -----

Nombre	Cargo	Función	Firma
<b>Erick Osbaldo Oñate Ramírez</b>	Director Administrativo	Presidente Ejecutivo	
<b>Ángeles Segura Martínez</b>	En representación del Titular de la Unidad de Transparencia y Encargado de Asuntos Jurídicos	Secretario Ejecutivo	
<b>Nadia Citlali Villarreal Chairez</b>	Auxiliar Administrativo encargada de recursos financieros	Vocal 1	
<b>José Luis Llanas Rivera</b>	Auxiliar Administrativo encargado de recursos materiales e inmuebles	Vocal 2	
<b>Sonia Gómez García</b>	Auxiliar Administrativo encargada de servicios generales	Vocal 3	
<b>Ramona Franco Nieto</b>	Jefa de sección de la Sub Dirección de Recursos Materiales de la Coordinación General de Apoyo Administrativo en representación de la Secretaría General de Gobierno	Vocal 4	

Formato: CJM/DA/010

Proveedor:	Paulette Angélica Boysselle de la Mora			Fecha de elaboración:	agosto 5 de 2019
RFC:				Teléfono:	4448127401
Domicilio:	Iturbide #905			Correo e.:	educatodoslp@hotmail.com
Colonia:	Zona Centro	Municipio:	San Luis Potosí	Estado:	San Luis Potosí
Orden de compra número:	CJM-DA-OC-19-006	Procedimiento:	CJM-DA-IR-006-19-Adjudicación Directa		
Condiciones de pago:	100% dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura y documentación comprobatoria que avale la entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada.				
Tiempo de Entrega:	5 días naturales, posteriores a la recepción de la Orden de Compra				
Lugar de Entrega:	Mariano Arista n°340, Zona Centro de esta Ciudad; de Lunes a Viernes, de 09:00 a 15:00 hrs				
Origen de recursos:	Estatal				
Dependencia:	Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí				
Dirección:	Mariano Arista 340, Zona Centro, San Luis Potosí				

Observaciones:

Número	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio total sin IVA
1	1	Mesa Infantil 60 x 120 cm Laminado y Plastico	4	pieza	\$ 903.45	\$ 3,613.80
2	2	Silla Infantil Laminado y Plastico	16	pieza	\$ 560.34	\$ 8,965.44
3	4	Juego infantil para exterior con plataforma de dos niveles y con dos resbaladillas Muro para escalar y escalera con agarraderas integradas para asistir a niños pequeños al subir, sofisticado y divertido estilo Volante giratorio para mayor diversión Resbaladilla larga de 1.1 m y resbaladilla larga de 91 cm Plataforma alta de aproximadamente 69 cm de alto y plataforma de aproximadamente 50.8 cm de alto Construcción durable de polietileno Diseñado para el uso familiar y doméstico al aire libre, únicamente sobre superficies adecuadas Límite máximo de peso: 81 kg Mínimo ensamblaje adulto requerido Edad Recomendada: 2 - 6 años, Dimensiones: 152.4 x 129.5 x 248.9 cm Dimensiones Empaque: 124.5 x 153.7 x 54.6 cm Peso: 41.3 kg	1	pieza	\$ 7,525.86	\$ 7,525.86
4	6	laterial, medidas 120 x 90 x 30 cm , tres niveles que ofrecen amplio espacio de almacenamiento para juegos, juguetes, y en general el material de toda clase.	2	pieza	\$ 2,674.14	\$ 5,348.28
5		S/C				
6		S/C				
7		S/C				
8		S/C				
9		S/C				
10		S/C				

La presente orden de compra, es un acuerdo de voluntades entre las partes, en donde el proveedor al recibir esta, se obliga a entregar los bienes o servicios descritos en la presente y el Centro de Justicia para las Mujeres a cubrir el importe establecido en la misma.

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 25,453.38</b>
<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 4,072.54</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 29,525.92</b>

Elabora Orden de Compra

**José Luis Llanas Rivera**

Encargado de Bienes Muebles e Infraestructura

Autoriza

**Erick Osbaldo Oñate Ramírez**

Director Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres

Fecha de recibido de Orden de Compra:	Fecha limite de entrega:	Nombre y firma del proveedor: